CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN HAMBURGO

Se informa a la comunidad peruana y amigos del Perú que el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú ha dispuesto que sus Misiones en el Exterior procedan a abrir cuentas bancarias específicas para recibir donaciones monetarias para los damnificados por las lluvias e inundaciones en el Perú causadas por el fenómeno del Niño Costero 2017. Dichas donaciones serán canalizadas a través de Instituto de Defensa Civil del Perú - INDECI.

La cuenta bancaria abierta para ese fin por la Embajada del Peru en la República Federal de Alemania es la siguiente:

Banco: Deutsche Bank AG

Nombre de la cuenta: Botschaft von Peru – Ayuda a Damnificados 2017

IBAN: DE96 1007 0000 0067 6692 03

BIC (SWIFT- CODE): DEUTDEBBXXX

Preguntas frecuentes:

a) ¿Para quién o dónde va el dinero que se done a la cuenta indicada por el Consulado?
El íntegro de las donaciones monetarias irá a los damnificados por las lluvias e inundaciones 2017.

b) ¿A cargo de quién está la cuenta bancaria para recibir donaciones monetarias?
A cargo de la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania, Berlín.

c) ¿Qué institución del Estado Peruano canalizará las donaciones?
La Presidencia del Consejo de Ministro del Perú ha dispuesto que sea el Instituto de Defensa Civil del Perú (INDECI) la entidad del Estado Peruano que canalice las donaciones provenientes de todo el mundo.

d) ¿Debo donar necesariamente a la cuenta indicada por el Consulado?
No. Usted puede donar a la institución que desee. El Consulado también ha dado a conocer las cuentas de Cáritas y Cruz Roja y de ser el caso, dará a conocer otras cuentas o fuentes receptoras de donaciones.

e) Deseo donar ropa, zapatos, juguetes, agua, medicinas, etc. ¿Puedo acercarme al Consulado a entregarlos?
El Consulado General no recibirá donaciones de bienes materiales. Si desea donar este tipo de bienes puede hacerlo a través de la institución que desee como la Cruz Roja, Cáritas u otras. Si desea hacer un envío directo, el transporte deberá correr por cuenta de los donantes.

f) ¿El Consulado va a organizar algún evento o cruzada pro fondos?
El Consulado General apoyará a los miembros y asociaciones de la comunidad peruana que organicen eventos pro fondos difundiendo su actividad a través de las redes sociales y su página web.

g) He organizado un evento. ¿Puede ser difundido por el Consulado?
El Consulado difundirá los eventos de la comunidad peruana, siempre y cuando se indique lugar, fecha, organizadores y beneficiarios de la actividad.

h) Necesito un certificado o constancia de la donación que he efectuado a la cuenta abierta por la Embajada/Consulado. ¿Cómo debo hacer?
Debe enviar al Consulado General la información y copia del voucher del depósito o transferencia bancarios al correo **info@peruham.com**, lo que permitirá emitir una constancia oficial para los fines pertinentes.